

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4442745



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20496

SANTIAGO, 21 de Febrero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marianela ANGULO RETAMOSO RUN: 23.535.666-K
2. Doña Norma CAMARGO SANCHEZ RUN: 24.130.169-9
3. Doña Jimena SERNA LOPEZ RUN: 24.095.961-5
4. Doña Emily OSPINA SERNA RUN: 24.109.216-K
5. Don Carlos Javier GARCIA MORALES RUN: 23.792.087-2
6. Doña Lourdes del Rosario MANZANERO DE GARCIA RUN: 23.792.070-8
7. Don Jose Angel ESPINOZA ARAUJO RUN: 24.125.476-3
8. Doña Edith FRANCO CHINCHILLA RUN: 24.125.439-9
9. Doña Brianda Neicer ESPINOZA FRANCO RUN: 24.125.457-7
10. Doña Jazmin Lisbeth MIRANDA CHAVEZ RUN: 23.846.558-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASPERER FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración